**N° 16**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Ávila, Monge, Valle, Sánchez, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo V**

Sale el Magistrado Gólcher.

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus presentados por Felipe Denis Méndez; por Carmen Granados a favor de Edwin Granados Bertozzi; por José Cerdas Salazar, y por Victoriano Ramos Carmona, por haber informado por su orden el Alcalde de Quepos, el Alcalde Primero Penal y el Juez Penal de Hacienda, que contra los recluidos dictaron auto de detención preventiva y de prisión y enjuiciamiento, con base en indicios comprobados, en las causas que se siguen por los delitos de merodeo, de hurto, de fabricación clandestina de licores y de usurpación, por su orden.